

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 30 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública la necesidad de ocupación e inicio de expediente de expropiación forzosa por el procedimiento ordinario de los terrenos afectados por las labores mineras de la concesión de explotación de calizas denominada «La Jareta» núm. 14.364, sita en el término municipal de Niebla (Huelva).

Por la entidad mercantil Sociedad de Cementos y Materiales de Construcción de Andalucía, S.A., se ha presentado escrito solicitando la iniciación de expediente de Expropiación Forzosa por el procedimiento ordinario de los terrenos que se relacionan en el Anexo en virtud de lo establecido en el artículo 105 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, por considerarlos necesarios para la continuidad de la explotación y ejecución del Plan de Labores del año 2008, de la concesión de recursos mineros de la Sección C) Calizas, denominada «La Jareta», con núm. 14.364, del término municipal de Niebla (Huelva).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y de los artículos 17 y 18 de su Reglamento se hace pública la relación de bienes y derechos afectados y que se consideran de necesaria ocupación para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la última publicación o notificación de este anuncio los titulares afectados, u otras personas puedan solicitar la rectificación de posibles errores y formular las alegaciones que estimen oportunas sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes, y su estado material y legal.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente a los propietarios afectados para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial, sita en Avenida Manuel Siurot, 4, de Huelva.

Esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS. TÉRMINO MUNICIPAL DE NIEBLA (HUELVA)

Propietario: Román Carrero Carrillo y Dolores Mora Bermejo. San Isidro, 13, C.P. 21639, Beas (Huelva).

Polígono: 32.

Parcela: 128.

Has: 2,1629.

Cultivo: Labor o labradío seco.

Propietaria: Francisca Sánchez Romero. Plaza de la Feria, 11, C.P. 21840, Niebla (Huelva).

Polígono: 32.

Parcela: 103.

Has: 2,4488.

Cultivo: Labor-secano, pastos.

Propietario: Juan Bermejo Sánchez. Zaragoza, 42, C.P. 21600 Valverde del Camino (Huelva).

Polígono: 32.

Parcela: 102.

Has: 2,7768.

Cultivo: Labor o labradío seco, pastos.

Propietaria: María Dolores Bermejo Sánchez. Costa Rica, 28, C.P. 21800, Moguer (Huelva).

Polígono: 32.

Parcela: 101.

Has: 2,7324.

Cultivo: Labor o labradío seco, pastos.

Huelva, 30 de abril de 2008.- El Titular de la Delegación, P.D. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Eduardo J. López Molina.

ANUNCIO de 3 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación de una línea eléctrica aérea de media tensión a 20 kV, LA-110, entre la subestación Antequera y el Parque Empresarial Este, para la distribución de energía eléctrica, término municipal de Antequera (Málaga) Expte. AT-678/7823. (PP. 1134/2008).

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental; Decreto 153/1996, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental; Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de la instalación eléctrica cuya relación de afectados se publica en el BOE, BOJA, BOP, Diario Sur y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Antequera (Málaga), y cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Domicilio: Maestranza, núm. 6, 29016, Málaga.

Finalidad: Renovación de la línea eléctrica aérea de media tensión a 20 kV entre la Subestación de Antequera y el Parque Empresarial Este, para distribución de energía eléctrica.

Características:

- 4,051 m de línea aérea de media tensión, 20 kV, conductor LA-110 (entre los apoyos núm. 1 y 23) y 23 apoyos metálicos, galvanizados de celosía.

- 250 m de línea subterránea de 20 kV con conductor de aluminio 18/30 kV, de 240 mm² de sección (desde la subestación al apoyo núm. 1 y desde el apoyo núm. 23 hasta los CCTT 1 y 3 existentes del Parque Empresarial Este).

Término municipal afectado: Antequera (Málaga).

Referencia expediente: AT-678/7823.

Lo que se hace público para que, previa cita en el teléfono 902 113 000, pueda ser examinada la documentación

presentada en esta Delegación Provincial, sita en Calle Bodegueros, núm. 21, Edificio Luxfor, 1.ª planta (Málaga), y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento afectado.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indi-

cado plazo, los afectados podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que estimen precisos para la identificación de los bienes.

Málaga, 3 de marzo de 2008.- La Delegada, María Gámez Gámez.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO "LINEA D/C DESDE SUBESTACION ANTEQUERA A PARQUE EMPRESARIAL ANTEQUERA. T.M. ANTEQUERA

DATOS FINCAS						PROPIETARIOS		AFECCION					Ocup. Temp. (m2)
Nº.	Políg.	PARC.	Termino Municipal	Paraje	Cultivo	Apellidos y Nombre	Domicilio	Apoyos		Vuelo (m)			
								nº	m²	Long.	Ancho	S.P. (m²)	
1	85	38	ANTEQUERA	VIRUENDA		DISTRIBUCION ELECTRICA, ENDESA	AVDA PARALELO 51, BARCELONA	1 (nº 1)	3,3	5,2	2,8	14,7	40,8
2	85	47	ANTEQUERA	VIRUENDA	ERIAL	MUÑOZ ROJAS, JOSE ANTONIO	C/ ESPALTER 3 (ANTEQUERA)	1 (nº 2)	3,3	61,5	4,3	265,6	266,0
3	85	53	ANTEQUERA	VIRUENDA	LABRANZA/R EGADIO	MUÑOZ ROJAS, JOSE ANTONIO	C/ ESPALTER 3 (ANTEQUERA)	1 (nº 3)	1,9	237,9	7,9	1877,5	971,6
4	85	49	ANTEQUERA	VIRUENDA	LABRANZA/R EGADIO	PARADAS OLMEDO, RICARDO	URB LA QUINTA, C/ ALHAMBRA 118 (ANTEQUERA)	1 (nº 4)	4,9	180,9	6,4	1165,1	743,6
5	85	54	ANTEQUERA	VIRUENDA	LABRANZA/R EGADIO	PAREJO PAEZ, JOSEFA	C/ PORTERIAS 40, Pl:04 Pt: A (ANTEQUERA)	2 (nº 5 y 6)	5,9	228,8	10,0	2287,1	935,2
6	85	57	ANTEQUERA	VIRUENDA	LABRANZA/R EGADIO	PAREJO PAEZ, JOSEFA	C/ PORTERIAS 40, Pl:04 Pt: A (ANTEQUERA)	0,0	0,0	80,2	16,5	1320,1	340,8
7	84	183	ANTEQUERA	VIRUENDA	LABRANZA/R EGADIO	MORENO MUÑOZ, PILAR	C/ INFANTE DE FERNANDO 25, 2º A, (ANTEQUERA)	2 (nº 7 y 8)	5,6	138,9	5,0	692,9	575,6
8	84	181	ANTEQUERA	VIRUENDA	LABRANZA/R EGADIO	MORENO MUÑOZ, FERNANDO	C/ PLAZA NUEVA 4, Pl:3 Pt: B (LUCENA) C.P.14900	0,0	0,0	125,9	14,6	1836,0	523,6
9	84	178	ANTEQUERA	VIRUENDA	LABRANZA/R EGADIO	RICO RICO, JOSE	C/ BELEN, 15 (ANTEQUERA)	0,0	0,0	134,9	13,5	1817,5	559,6
10	84	179	ANTEQUERA	VIRUENDA	LABRANZA/R EGADIO	MORENO MUÑOZ, PILAR	C/ INFANTE DE FERNANDO 25, 2º A, (ANTEQUERA)	0,0	0,0	19,2	9,1	175,0	96,8
11	84	176	ANTEQUERA	VIRUENDA	LABRANZA/R EGADIO	PEREZ PARADAS, ANTONIO	C/ SAN PEDRO 180 (ANTEQUERA)	1 (nº 9)	4,4	42,3	5,3	225,4	189,2
12	84	175	ANTEQUERA	VIRUENDA	REGADIO/ OLIVOS	GONZALEZ ROQUE, JOSE	C/ CRISTO, 29 (ALMOGIA)	0,0	0,0	34,1	5,7	193,6	156,4
13	84	174	ANTEQUERA	VIRUENDA	LABRANZA/R EGADIO	GARCIA MARAVE, REMEDIOS	URB PARQUESOL 30, Pl: 5 Pt: A (ANTEQUERA)	1 (nº 10)	4,9	160,6	3,3	522,3	662,4
14	84	171	ANTEQUERA	VIRUENDA	LABRANZA/R EGADIO	DIEZ DE LOS RIOS PARADA, CARMEN	LG APARTADO CORREOS 142 (ANTEQUERA)	1 (nº 11)	2,7	228,2	3,3	756,5	932,8
15	84	206	ANTEQUERA	VIRUENDA	REGADIO/ OLIVOS	DIEZ DE LOS RIOS PARADA, CARMEN	LG APARTADO CORREOS 142 (ANTEQUERA)	1 (nº 12)	1,4	29,5	7,2	211,7	138,0
16	84	168	ANTEQUERA	VIRUENDA	REGADIO/ OLIVOS	SANCHEZ MARTINEZ, CARMEN	C/ TRASIERRAS, 9 (ANTEQUERA)	0,0	0,0	50,9	5,5	279,4	223,6
17	84	208-(47)	ANTEQUERA	PARTIDO ALTO	REGADIO/ OLIVOS	PENA PENA, CONCEPCION	Bº GARCIA PRIETO 19 Pl: 2 Pt:A	1 (nº 13)	4,3	199,3	8,7	1739,0	817,2
18	84	211-(53)	ANTEQUERA	PARTIDO ALTO	LABRANZA/ REGADIO	RODRIGUEZ PEREZ, ENCARNACION	C/ PLATO, 5 (ANTEQUERA)	2 (nº 14 y 15)	5,6	355,4	11,0	3914,0	1441,6
19	84	212-(49)	ANTEQUERA	PARTIDO ALTO	LABRANZA/ REGADIO	PEREZ PARADAS, JOSE	C/ PAJEROS, 9 (ANTEQUERA)	0,0	0,0	79,5	7,1	568,2	338,0
20	84	217-(54)	ANTEQUERA	PARTIDO ALTO	LABRANZA/ REGADIO	PEREZ PARADAS, DOLORES	C/ MERECLLAS 46, ES: 2	1 (nº 16)	1,9	162,6	5,7	927,5	670,4
21	84	221-(57)	ANTEQUERA	PARTIDO ALTO	LABRANZA/ REGADIO	GOMEZ PENA, RAFAEL	BD SAN JOSE, 16 Pl: 3 Pt: D	2 (nº 17 y 18)	7,6	288,6	9,5	2745,8	1174,4
22	83	1	ANTEQUERA	MANCHA	LABRANZA/ REGADIO	AS DE CULTIVO Y GANADO, S.A.	FINCA MANCHILLA, CTRA CORDOBA	0,0	0,0	173,4	12,3	2136,7	713,6
23	83	2	ANTEQUERA	MANCHA	LABRANZA/ REGADIO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	0,0	0,0	3,0	1,1	3,2	32,0
24	83	9	ANTEQUERA	MANCHA	LABRANZA/ REGADIO	TORTOSA ROMERO, JUAN RAMON	C/ CHIMENEAS, 2 P 3; PT A	1 (nº 20)	2,4	341,1	10,8	3670,5	1384,4
25	112	6	ANTEQUERA	MANCHA	LABRANZA/ REGADIO	PEREZ RUIZ, FRANCISCO	C/ MERECLLAS 6 (ANTEQUERA)	0,0	0,0	48,2	10,8	520,9	212,8
26	112	7	ANTEQUERA	MANCHA	LABRANZA/ REGADIO	PEREZ RUIZ, PEDRO	C/ DESCALZAS 4 (ANTEQUERA)	0,0	0,0	95,0	11,8	1118,7	400,0
27	112	8	ANTEQUERA	MANCHA	ERIAL	PEREZ REYES, RAFAEL	C/ PORTERIAS 40, Pl:04 Pt: A (ANTEQUERA)	0,0	0,0	51,9	8,7	451,6	227,6

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO "LINEA D/C DESDE SUBESTACION ANTEQUERA A PARQUE EMPRESARIAL ANTEQUERA. T.M. ANTEQUERA

DATOS FINCAS						PROPIETARIOS		AFECCION					
Nº.	Políg.	PARC.	Termino Municipal	Paraje	Cultivo	Apellidos y Nombre	Domicilio	Apoyos		Vuelo (m)			Ocup. Temp. (m2)
								nº	m²	Long.	Ancho	S.P. (m²)	
28	112	9	ANTEQUERA	MANCHA	ERIAL	AS DE CULTIVO Y GANADO, S.A.	FINCA MANCHILLA, CTRA CORDOBA	0,0	0,0	159,8	5,6	890,8	659,2
29	83	15	ANTEQUERA	MANCHA	ERIAL	RODRIGUEZ TORTOSA, MARIA	C/ TRASIERRAS 18; P.I; B.J P.T: L	1(nº 21B)	3,2	14,6	4,9	7,11	78,4
30	83	28	ANTEQUERA	MANCHA	ERIAL	TORTOSA ROMERO, ANTONIO	DS POLIGONO 144 1 (ANTEQUERA)	2 (nº 21y 22)	6,2	157,6	8,0	12619	650,4
31	112	10	ANTEQUERA	MANCHA	OLIVOS	BELLIDO CHECA, BALDOMERO	C/ ALBERGUE (ANTEQUERA)	1(nº 23)	5,8	126,7	6,1	770,5	526,8
32	83	33	ANTEQUERA	MANCHA	OLIVOS	BELLIDO CHECA, BALDOMERO	C/ ALBERGUE (ANTEQUERA)	0,0	0,0	28,7	0,8	218	134,8

(nº antiguo de parcela)

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO "LINEA D/C DESDE SUBESTACION ANTEQUERA A PARQUE EMPRESARIAL ANTEQUERA. T.M. ANTEQUERA

ORGANISMOS OFICIALES AFECTADOS

DATOS FINCAS				PROPIETARIOS		AFECCION					
Nº.	NO AFECTA	Termino Municipal	AFECTACION	ORGANISMO	Domicilio	Apoyos		Vuelo (m)			Ocup. Temp.
						nº	m²	Long.	Ancho	S.P. (m²)	
33	AP.1- AP.2	ANTEQUERA	CTRA. A-7281 P.K. 2+082	DIRECCION GENERAL DE CARRETERA,	PASEO DE LAS FAROLAS, 7; MALAGA (29071)	0,0	0,0	23,6	2,5	59,0	0,0
	AP.2- AP.3	ANTEQUERA	CTRA. MA-232; P.K. 4+450			0,0	0,0	9,5	2,5	23,8	0,0
	AP.16- AP.17	ANTEQUERA	CTRA. MA-232; P.K. 1+600			0,0	0,0	7,3	2,5	18,2	0,0
34	AP.18- AP.19	ANTEQUERA	ARROYO ADELFA	CUENCA MEDITERRANEA ANDALUZA,	PASEO DE REDING, 20; MALAGA (29071)	1(nº 19)	2,3	6,9	2,5	17,2	0,0
	AP.19- AP.20	ANTEQUERA	ARROYO DEL GALLO			0,0	0,0	7,8	2,5	19,6	0,0
	AP.21- AP.22	ANTEQUERA	ARROYO DEL GALLO			0,0	0,0	72,9	2,5	182,2	0,0

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: Dolores Rodríguez Rodríguez.

Expediente: CO-03/2008.

Último domicilio conocido: Avda. de Andalucía, 24, 1.º J, Écija (Sevilla).

Infracciones: Dos leves.

Sanción: 400 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Diez días.

Córdoba, 31 de marzo de 2008.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 22 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador núm. GR/075/2007.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador GR/075/2007, incoado contra Agustín Mayo Carbajo, titular del establecimiento denominado Restaurante El Campanario II, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en calle Reyes Católicos, 42, bajo, de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción del artículo 60.1 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo. El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo